



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001311000120220023700	Procesos Ejecutivos	Ady Luz Torres Sierra	Onairo Osorio Arroyo	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Inadmítase La Demanda De La Referencia Conforme Al Artículo 90.1 Y 2 Del C.G.P. Segundo.- Se Le Concede A La Actora Un Término De Cinco (5) Días Para Subsanar Los Defectos Advertidos, Sopena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelajo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



70001311000120210020000	Procesos Verbales	Abdull Haly Mizzar Cuello	Jennifer Juliana Silva Florez	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Inadmítase La Demanda De La Referencia Por Falta De Requisitos Formales Y Anexos.Segundo.- Se Le Concede Al Demandante Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De Lanotificación Del Presente Proveído Para Subsane Los Defectos Anotados So Pena De Rechazo.
70001311000120190020500	Procesos Verbales	Nancy Aleyda Martinez Lopez Y Otro	Yeliseth Helena Camargo Brid	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Avóquese El Conocimiento Del Presente Asunto, A Continuación Del Proceso Principal De Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Religioso Que Se Llevó A Cabo En Esta Oficina Judicial Bajo El

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



Radicado
7000131100012019002050
0.Segundo.- Inadmítase La
Demanda De La
Referencia Por Falta De
Requisitos Formales Y
Anexos. Tercero.- Se Le
Concede A La Parte
Demandante Un Término
De Cinco (5) Días
Contados A Partir De La
Notificación Del Presente
Proveído Para Subsane
Los Defectos Anotados So
Pena De Rechazo. Cuarto.-
Téngase A La Doctora
Nancy Aleida Martinez
Lopez Como Apoderada
De Laparte Demandante,
En Los Términos Y Para
Los Fines Del Mandato
Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001311000120220023900	Procesos Verbales	Vilma Rosa Hernandez Meza	Carlos Acosta Jimenz	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Inadmítase La Demanda De La Referencia Por Falta De Requisitos Formales. Segundo.- Se Le Concede Al Demandante Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído Para Subsane Los Defectos Anotados So Pena De Rechazo. Tercero.- Téngase A La Doctora Luz Dary Montes Romero Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



70001311000120220021800	Procesos Verbales	Fenia Fortich Lopez	Mario Fernando Vasquez Rodriguez	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Inadmítase La Demanda De La Referencia Por Falta De Requisitos Formales. Segundo.- Se Le Concede Al Demandante Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído Para Que Subsane Los Defectos Anotados So Pena De Rechazo.Tercero.- Téngase A La Doctora Maria Fernanda Vergara M Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido.
70001311000120210042600	Procesos Verbales	Francisco Javier Gutierrez Julio	Keidy Patricia Tafur Torres	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda De Declaración,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelajo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



Disolución Y Liquidación
De Union Marital De
Hecho, Promovida Por
Francisco Javier Gutierrez
Julio, A Través De
Apoderado Judicial Contra
Keidy Patricia Tafur
Torres. Notifíquese A La
Demandada Y Al Agente
Del Ministerio Público, De
Conformidad Con Los
Artículos 290, 291 Del
C.G.P Y El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del 4 De Junio
Del 2020; Córrasele
Traslado Por El Término
De Veinte (20) Días,
Hágasele Entrega De Las
Copias De La Demanda Y
Sus Anexos
Respectivos. Tramitase
Bajo El Procedimiento
Verbal De Conformidad

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



Con Los Artículos 368 Y
S.S. Ibídemantes De Darle
Tramite A La Medida
Cautelar Solicitada,
Requírase A La
Demandante Para Que
Aporta Caución Para
Garantizar Las Costas Y
Perjuicios Que Puedan
Causarse Con Ocasión De
La Medida, Por La Suma
De 2.880.000.Oo Conforme
El No. 2 Del Artículo 590
Del C.G.P., Teniendo En
Cuenta El Valor Del Total
De Los Activos Del
Certificado De Cámara De
Comercio Y Del Valor De
Los Bienes Inmuebles
Como Consta En El
Documento Privado
(Contrato Compraventa)
Aportado Como Pruebas

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



Con La Demanda.Para Efectos De La Notificación De Los Sujetos Procesales Téngase Las Direcciones Electrónicas Y Física Aportadas En El Acápite De Notificaciones De La Demanda, Conforme Al Decreto 806 Del 4 De Junio Del 2020.Téngase A La Doctora Yaira Alejandra Mendoza Rodríguez, Como Apoderada Judicial Del Demandante, Para Los Fines Y En Los Términos De La Sustitución Del Poder Conferido Por El Doctor Wilson Mendoza Rodríguez Otorgado Por La Parte Demandante Señor Francisco Javier Gutierrez Julio.Crease El Expediente Digital Por Secretaria A

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



					Través Del Sistema Electrónico.
70001311000120200006500	Procesos Verbales	Mirleth Maria Trejos Montes	Alvaro Javier Hernandez Martinez	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero.- Inadmítase La Demanda De La Referencia Conforme Al Artículo 90.1 Y 2 Del C.G.P. Segundo.- Se Le Concede A La Actora Un Término De Cinco (5) Días Para Subsanan Los Defectos Advertidos, So Pena De Rechazo.
70001311000120220024300	Procesos Verbales	No No Abogado Y Otros	Biany Luz Hernandez Pacheco	01/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
70001311000120220023300	Procesos Verbales	Laura Vanessa Gonzalez Santos	Rafael Antonio Daher Hernandez	29/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda De Investigación De Paternidad Promovida Por Laura Vanessa González Santos, A Través

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



De Apoderado, Contra
Rafael Antontio Dajer
Hernándeznotifíquese Del
Presente Auto Al
Demandado Y Al Señor
Agente Del Ministerio
Público De Conformidad
Con Los Artículos 291 Y
292 Del C.G.P.; Córrasele
Traslado Por El Término
De Veinte (20)
Días.Téngase Como
Dirección De Notificación
De Las Partes Las
Direcciones Electrónicas
Aportadas En El Acápite
De Notificaciones De La
Demanda.Désele El
Trámite Verbal Consagrado
En El Artículo 368 En
Concordancia Con El 386
Del C.G.P.Una Vez
Notificado El Demandado,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Familia Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 73 De Martes, 5 De Julio De 2022



En Caso De Oposición,
Señálese Fecha Para
Llevar A Cabo Toma De
Muestras De Adn, A Los
Señores Rafael Antoni
Daher Hernández, Laura
Vanessa González Santos
Y A La Menor S.G.S.
Ofíciase En Tal Sentido Al
Director Del Instituto De
Medicina Legal Y Ciencias
Forenses De Esta
Ciudad.Téngase Al Doctor
Jairo Alberto Pinto Buelvas
Como Apoderado Judicial
De La Demandante, Para
Los Fines Y En Los
Términos Del Poder
Conferido.Confórmese
Expediente Digital En Los
Sistemas Electrónico De La
Secretaría.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 5 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaría

Código de Verificación

9fac4d1a-2dc4-4217-9e3a-376140e7e982